



EDICTO N°. 1074 2016

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **GKO-082** se ha proferido Resolución 002162 del 29 de Junio de 2016 y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR a los señores **OCTUVIANO SIERRA PERDOMO** y **JHON JAIVER SIERRA CELIS**, en calidad de cedente y cesionario, para que en el término de un (01) mes contado a partir de la notificación del presente pronunciamiento, acrediten el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de concesión, so pena de entender desistido el trámite de la cesión de derechos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero la corrección en el Registro Minero Nacional del nombre del cotitular del Contrato de Concesión N° GKO-082, de tal forma que registre como Javier Humberto Romero Lizarazo, con cédula de ciudadanía N° 17.646.077 y, no como actualmente se encuentra inscrito con el nombre Javier Hurtado Romero Lizarazo.

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER personería a la Doctora **TERESITA DEL PILAR GOMEZ**, para actuar y en nombre y representación del señor **OCTUVIANO SIERRA PERDOMO** en el expediente N° GKO-082, en los términos del poder allegado.

ARTICULO CUARTO.-Ejecutoriada y en firme esta providencia, remítase al Grupo de Catastro y Registro Minero, para que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a la doctora **TERESITA DEL PILAR GOMEZ**, en su calidad de apoderada del señor **OCTUVIANO SIERRA PERDOMO**, y a los señores **JAVIER HUMBERTO ROMERO LIZARAZO** y **JHON JAIVER SIERRA CELIS** o, en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SEXTO.-Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE
Vicepresidencia de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 07 OCT 2016 a las 8:00 a.m., y se desfija el día 13 OCT 2016 a las 5:00 p.m.

JUAN A. SANCHEZ CORREA
JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
Coordinador

Elaboro: Maria Angela Leafio Martinez
Abogada

